

Expediente: 3469/24
Carátula: CATA RAMIREZ ANGEL AGUSTIN Y OTROS C/ FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/
PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Fecha Depósito: 14/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CORONEL, RICARDO RAMON-ACTOR/A
900000000000 - FERNANDEZ, MARIA BELEN-ACTOR/A
900000000000 - JORGE, MARCELO FABIAN-ACTOR/A
900000000000 - LEGUIZAMON, VICTOR ALBERTO-ACTOR/A
900000000000 - LEGUIZAMON, JUAN EDUARDO-ACTOR/A
900000000000 - NIEVA, RENE FRANCISCO-ACTOR/A
900000000000 - PAEZ, ROXANA CRISTINA-ACTOR/A
900000000000 - REYNOSO, VANESA CONSTANZA-ACTOR/A
900000000000 - RIVADENEIRA, PEDRO PABLO-ACTOR/A
900000000000 - RIVADENEIRA, BRAIAN JOSE LUIS-ACTOR/A
20235183251 - CATA RAMIREZ, ANGEL AGUSTIN-ACTOR/A
20235186013 - CRITTO, JAVIER MIGUEL-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3469/24



H101011764375

CASO: CATA RAMIREZ ANGEL AGUSTIN Y OTROS c/ FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 3469/24 . Iniciado: 23/05/2024

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **ANGEL AGUSTIN CATA RAMIREZ (DNI: 38491085) RICARDO RAMON CORONEL (DNI: 33966220) MARIA BELEN FERNANDEZ (DNI: 32082812) MARCELO FABIAN JORGE (DNI: 18185211) JUAN EDUARDO LEGUIZAMON (DNI: 22451513) VICTOR ALBERTO LEGUIZAMON (DNI: 38508738)**

RENE FRANCISCO NIEVA (DNI: 32459258) ROXANA CRISTINA PAEZ (DNI: 26531868) VANESA CONSTANZA REYNOSO (DNI: 33163017) PEDRO PABLO RIVADENEIRA (DNI: 23930392) BRAIAN JOSE LUIS RIVADENEIRA (DNI: 38117289) , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a RUBIO,HUGO GUSTAVO - M.P. N°4619

III) HAGASE SABER.MRDVVA3469/24

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.